

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Interesado: NIF/NIE X7647054Z.

Núm. expediente 561-11018-1/21.

Contenido del acto: Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 122/2022 de fecha 7 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento.

Recursos: Contra esta resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

00294138

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio Torre Triana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF / NIE
564-3539-23 CP	X9008840Q
564-5895-23 CP	27529999B
564-4383-23 FP	45593706R
564-4385-23 FP	27525749Q

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-8650-1/23	560-3946-1/23	X5598519C
561-8761-1/23	560-3983-1/23	78326741B
561-8976-1/23	560-771-1/21	54122335T
561-8985-1/23	560-9033-1/22	04671083J
561-9459-1/23	560-30306-1/19	Y1697146J
561-9959-2/23	560-73379-1/18	34102918J

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-7714-1/23	560-3591-1/23	16102573C	DENEGATORIA
561-8540-1/23	560-3891-1/23	54098186R	DENEGATORIA
561-8652-1/23	560-8959-1/20	07111519B	DENEGATORIA
561-8682-1/23	560-33995-1/19	75268686J	DENEGATORIA
561-8828-1/23	560-1289-1/23	54122941P	DENEGATORIA
561-8964-1/23	560-4062-1/23	Y5496978S	DENEGATORIA
561-9112-1/23	560-4129-1/23	X8392289A	DENEGATORIA
561-7114-1/23	560-11644-1/21	75729990Y	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-7561-1/23	560-31445-1/18	X2600638M	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-7842-2/23	560-2992-2/23	Y3681889V	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-9124-1/23	560-31315-1/19	27499753X	INADMISIÓN
564-7516-1/23	560-9933-1/22	Y8555087K	INADMISIÓN

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-7214-1/23	560-3390-1/23	Z0723690T	CONCESIÓN
561-7293-2/23	560-3422-2/23	78039306F	CONCESIÓN
561-7757-2/23	560-46-2/23	75247767R	CONCESIÓN
561-7933-1/23	560-1898-1/22	48347401K	CONCESIÓN
561-7943-1/23	560-3436-1/18	23281777G	CONCESIÓN
561-8370-1/23	560-22787-1/19	75247062D	CONCESIÓN

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-8565-1/23	560-8319-1/21	37367760M	CONCESIÓN
561-8646-1/23	560-4916-1/18	X2817061K	CONCESIÓN
561-8697-1/23	560-72242-1/18	75215640M	CONCESIÓN
561-9086-2/23	560-58-2/19	37335969T	CONCESIÓN
564-4442-1/23	560-11366-1/21	75260023K	NEGATIVA
564-5954-2/23	560-16754-2/19	75239718W	NEGATIVA
564-6849-1/23	560-30736-1/19	27528515E	NEGATIVA
564-7046-1/23	560-7106-1/21	28938342H	NEGATIVA
564-7298-1/23	560-2367-1/22	54103750E	NEGATIVA
564-7426-2/23	560-42282-2/18	37291654Y	NEGATIVA
564-7807-2/23	560-78446-1/18	78688939M	NEGATIVA
564-7946-1/23	560-12884-1/20	Y0377405N	NEGATIVA
564-7984-2/23	560-6525-1/22	75238085W	NEGATIVA
564-5952-1/23	560-64366-2/18	27493464T	POSITIVA
564-6229-1/23	560-8532-1/21	34847794B	POSITIVA
564-6337-1/23	560-42456-1/18	27514558A	POSITIVA

Almería, 13 de diciembre de 2023.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»